RESOLUCIÓN DECANAL Nº 138-2025-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 22 de abril de 2025

Visto: el expediente N° 85646 de fecha 14 de abril de 2025, presentado por la bachiller **Thalía Nory Salvador Huancahuari,** quien solicita programación de fecha y hora de sustentación de su Tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Decanal N° 355-2023-UNSCH-FCEAC-D de fecha 23 de agosto de 2023, fue aprobado el borrador de tesis, en mérito al dictamen emitido por la Comisión de Revisión y Evaluación, integrado por los profesores: Econ. Martín Sancho Machaca, (Presidente), Econ. Edmundo Esquivel Vila, (Miembro), Econ. Paul Villar Andia (Miembro) y Efraín Castillo Quintero (Asesor);

Que, conforme al artículo 61° del Reglamento de Grados y Títulos del Currículo de Estudios 2004 vigente de la Escuela Profesional de Economía, la recurrente solicita programación de fecha y hora de sustentación de Tesis titulada: **Evaluación de impacto del programa Qali Warma en el desarrollo integral infantil, región Ayacucho, 2023; avalado con la constancia de originalidad sin depósito, emitida por el docente asesor de fecha 14 de abril de 2025**;

Que, por medio de la Resolución Decanal N° 134-2025-UNSCH-FACEAC-D de fecha 21 de abril de 2025, se programó la sustentación de tesis para el día 24 de abril de 2025 a las 18 horas, sin embargo, el profesor Edmundo Esquivel Vila jurado del acto académico de sustentación de tesis, no podrá asistir por razones personales, por lo que resulta necesario cambiar de jurado por la profesora Liz Marivel Arredondo Lezama;

Que, conforme al Art. 62 del Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Economía, el Decano de Facultad fijará fecha, hora y lugar, para la sustentación, en un periodo no mayor a treinta (30) días de recibida la solicitud; designando al jurado de la sustentación conformado por cuatro (04) Docentes, siendo los mismos miembros del jurado revisor del proyecto de tesis;

De conformidad por lo dispuesto en el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Economía;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria;

RESUELVE:

Artículo 1º **DEJAR SIN EFECTO** los alcances de la Resolución Decanal Nº 134-2025-UNSCH-FCEAC-D, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2º **DECLARAR** expedito a la bachiller en Economía **Thalía Nory Salvador Huancahuari,** para la sustentación de la Tesis titulada: **Evaluación de impacto del programa Qali Warma en el desarrollo integral infantil, región Ayacucho, 2023**, mediante el cual pretenden optar el Título Profesional de Economista.

Artículo 3º **FIJAR** fecha, hora y lugar de sustentación de la Tesis, para el día jueves 24 de abril de 2025, a las 18:00 horas, en el auditórium de la Escuela de Economía de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables.

Artículo 4º **DESIGNAR** Jurados del acto académico de sustentación, a los docentes: Econ. Martín Sancho Machaca, Econ. Liz Marivel Arredondo Lezama, Econ. Paul Villar Andia y Econ. Efraín Castillo Quintero, presidido por el Dr. Pelayo Hilario Valenzuela, Decano de la Facultad.

Artículo 5° **ESTABLECER** el estricto cumplimiento de la presente Resolución por parte de los miembros del jurado, del asesor de Tesis y de la interesada, bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
Dr. PELAYO HILARIO VALENZUELA
DECANO

Distribución:
Jurados
EP Economía
Interesada.
Archivo.
PHV/jhp